

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Institucionales privadas.  
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Asoc. Mujeres La Aldeilla, G.I. «Bambi».  
Finalidad: Equipamiento.  
Importe subvención: 12.734,00.

Almería, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Institucionales públicas.  
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Ayunt. La Mojenera, G.I. «Caramelo».  
Finalidad: Equipamiento.  
Importe subvención: 25.783,26.

Beneficiario: Ayunt. de Vícar, G.I. «Las Cabañuelas».  
Finalidad: Construcción.  
Importe subvención: 264.493,95.

Almería, 26 de noviembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Institucionales públicas.  
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Ayunt. La Mojenera, G.I. «Caramelo».  
Finalidad: Construcción.  
Importe subvención: 274.722,79.

Beneficiario: Ayunt. de Vícar, G.I. «Las Cabañuelas».  
Finalidad: Construcción.  
Importe subvención: 35.000,00.

Almería, 10 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Arcos.  
Crédito: 46702.  
Programa: 31E.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe: 6.683,22.

Cádiz, 27 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Algeciras.  
Crédito: 46702.  
Programa: 31E.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe: 26.317,06.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Sanlúcar.  
Crédito: 46702.  
Programa: 31E.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe: 13.891,40.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Chiclana.  
Crédito: 46702.  
Programa: 31E.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe: 11.623,63.

Cádiz, 11 de diciembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

*EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación civil núm. 23/2002. (PD. 57/2003).*

N.I.G.: 1402137C20020000075.

Núm. procedimiento: Apelación Civil 23/2002.

Asunto: 300054/2002.

Autos de: Juicio Verbal 151/2000.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lucena.

Apelante: Alamos Torres, S.L.

Procuradora: León Clavería, Blanca.

Abogado: Gosálbez Coca, Jesús.

Apelado: Ent. Aseguradora Mesai, S.A. (actualmente Euromutua).

Abogado: Andrés Cid Luque.

Audiencia Provincial de Córdoba 3.

Recurso Apelación Civil 23/2002.

Apelante: Alamos Torres, S.L.

Procuradora: León Clavería, Blanca.

Abogado: Gosálbez Coca, Jesús.

Apelado: Ent. Aseguradora Mesai, S.A. (actualmente Euromutua).

Abogado: Andrés Cid Luque.

Autos de: Juicio Verbal 151/2000.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lucena.

En el recurso referenciado, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Alamos Torres, S.L., contra la sentencia que en fecha 16 de febrero de 2001 dictó el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Lucena, en autos de Juicio Verbal núm. 151/00, debemos confirmar como confirmamos la referida resolución, con imposición a la apelante de las costas de esta alzada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados rebeldes don Alberto Chacón Hurtado y doña Paloma Chacón Zambrana, por providencia de esta fecha, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de parte dispositiva de sentencia.

En Córdoba, a diecinueve de diciembre de dos mil dos.-  
El/La Secretario Judicial.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 271/2001. (PD. 47/2003).*

N.I.G.: 2906742C20010006183.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 271/2001. Negociado: 1.

De: Don Amancio Manso Alvarez.

Procuradora: Sra. Ana María Rodríguez Fernández.

Contra: Harry Bradley y Mavis Bradley.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 271/2001 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 7 de Málaga a instancia de Amancio Manso Alvarez contra Harry Bradley y Mavis Bradley, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Málaga, a cuatro de noviembre de dos mil dos.

La Sra. doña M.ª Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia 7 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 271/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Amancio Manso Alvarez, con Procuradora doña Ana María Rodríguez Fernández y Letrado don Francisco Sánchez Jiménez; y de otra como demandado Harry Bradley y Mavis Bradley, sobre declaración de dominio, y, ...

Por todo lo cual, vistos los artículos citados y los demás que resultan de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández, en nombre y representación de don Amancio Manso Alvarez, contra los demandados Harry Bradley y Mavis Bradley, debo declarar y declaro el dominio del actor sobre la finca objeto de este procedimiento, descrita en el cuerpo de esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que eleven a escritura pública el contrato privado suscrito con fecha 8 de noviembre de 1977, bajo el apercibimiento de que si así no lo hicieren se otorgará de oficio y a su nombre. Todo ello, con imposición a los demandados del pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Harry Bradley y Mavis Bradley, extiendo y firmo la presente en Málaga, a cuatro de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.